



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0112-2023-MDP

Pichanaqui, 08 de marzo, 2023.

VISTO: .

El Informe N° 250-2023- GIDUR/MDP, INFORME N° 45-2023-SGEPUF/GIDUR/MDP, Informe N° 008-2023-IA/SGEPUF/MDP, solicita la aprobación del padrón de beneficiarios del Proyecto, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITAREAS EN LAS LOCALIDADES DE C.P. UNIÓN ANDAHUAYLAS Y UNIÓN AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI –PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con Código Único de Inversiones N° 2265392, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es necesario aprobar todos los componentes de la actualización de costos del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITAREAS EN LAS LOCALIDADES DE C.P. UNIÓN ANDAHUAYLAS Y UNIÓN AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI –PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con Código Único de Inversiones N° 2265392;

Que, mediante Informe N° 008-2023-IA/SGEPUF/MDP, de fecha 27 de febrero del 2023, el Ing. Ruelyam Huaranga Carhuavilca, Apoyo Evaluación de Proyectos, solicita aprobación mediante acto resolutivo, aprobar todos los componentes de la actualización de costos del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITAREAS EN LAS LOCALIDADES DE C.P. UNIÓN ANDAHUAYLAS Y UNIÓN AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con Código Único de Inversiones N° 2265392;

Que mediante el Informe N° 250-2023- GIDUR/MDP, de fecha 003 de marzo del 2023, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite el INFORME N° 45-2023-SGEPUF/GIDUR/MDP, de la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Unidad Formuladora, en la que aprueba todos los componentes de la actualización de costos del expediente técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITAREAS EN LAS LOCALIDADES DE C.P. UNIÓN ANDAHUAYLAS Y UNIÓN AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, con Código Único de Inversiones N° 2265392, con un presupuesto de S/ 5,746,394.07 (Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 07/100 soles, por la modalidad de ejecución por CONTRATA, con un plazo de ejecución de la obra de 150 días calendario;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por las consideraciones expuestas y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20°, así inciso 6 de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que está investida este despacho;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - APROBAR todos los componentes de la actualización de costos del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS SANITAREAS EN LAS LOCALIDADES DE C.P. UNIÓN ANDAHUAYLAS Y UNIÓN AUTIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI -PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversiones N° 2265392, con un presupuesto de S/. 5,746,394.07 (Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 07/100 soles, por la modalidad de ejecución por CONTRATA, con un plazo de ejecución de la obra de 150 días calendarios; por las razones expuestas en los considerados, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N°01 - ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SISTEMA DE AGUA	1,695,425.56
SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	2,010,634.97
COMPONENTE SOCIAL	127,476.61
COSTO DIRECTO	3,833,537.14
GASTOS GENERALES	406,016.29
UTILIDAD	306,682.97
SUB TOTAL	4,546,236.40
IGV (18%)	818,322.55
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	5,364,558.95
COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA	302,835.12
COSTO DE FINANCIAMIENTO	
COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO	79,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	5,746,394.07

ARTÍCULO 2°. - DISPONER que lo indicado en la presente Resolución responde única y exclusivamente para el trámite de actualización de costos del Expediente Técnico, de ser el caso el utilizar administrativamente lo resuelto en la presente a otros tipos de servicios básicos y otros que contravenga lo anteriormente señalado al acto administrativo, quedará sin efecto declarándose la nulidad de la presente;

ARTÍCULO 3°. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas que tengan injerencia en la presente Resolución;

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE